

Habrá “ley seca” el próximo 4 de junio

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

Debido a la jornada electoral del Estado de México para elegir a la primera gobernadora; el sábado 3 de junio, es decir, 24 horas antes del arranque de las votaciones, habrá “ley seca” con el fin de garantizar el orden y el correcto desarrollo de los comicios.

¿Para qué es?

La “Leyseca” es un término popular no asentado como tal en la ley, pero se usa para hablar de la im-

posibilidad de vender bebidas alcohólicas durante un tiempo determinado, con el fin de mantener inalterable el orden público.

Es necesario dejar claro que la medida no es opcional para ningún ayuntamiento. Los 125 deben cumplir lo que señala el artículo 348 del Código Electoral estatal, donde se puntualiza que “el día de la elección y el precedente queda prohibida la venta de bebidas embriagantes, en las unidades económicas cuya actividad principal sea esa.



Iniciará la medida 24 horas antes de la elección. ARCHIVO

“Se exceptúa de dicha prohibición los restaurantes cuya actividad principal sea la venta de alimentos preparados y en su caso como actividad complementaria la venta de bebidas alcohólicas” y en algunos casos los bandos municipales señalan que se deben servir con alimentos, no botanas.

Asimismo, el artículo 321 señala que en ningún caso se permitirá el acceso a las casillas a las personas que se encuentren intoxicadas, bajo el influjo de enervantes, embozadas (cubiertas del rostro), armadas u ostensiblemente afectadas de sus facultades mentales.

Por incumplir hay sanciones, pero son diferentes en cada municipio, ya que depende de lo que hayan asentado en su Bando Municipal. —